

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 04569 -2018 28 MAR. 2018

Vitarte,

Visto los expedientes N° 095276,105443-2017, 9557,12381-2018, Informe Legal N° 073-2018/UGELN°06/AAJ, Memorandum N° 085-2018-UGELN°06/ASGESE, Informe N° 035-2018-UGEL06/DIR-ASGESE-ECIE, Informe N° 006-2018-UGEL06/DIR-ASGESE-ESSE e Informe N° 327-2017-UGEL06/DIR-ASGESE-ECIE, y demás documentos que se adjuntan a la presente con un total de trescientos cincuenta y tres (353) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es función del estado, garantizar la gestión de la entidad pública y privada, y en ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate Vitarte, de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en su, Artículo 132°.- Ampliación, Conversión, Fusión y Clausura, del Capítulo II.- De la Institución Educativa, Título V.- De la Gestión del Sistema Educativo, establece: La ampliación, conversión, fusión y clausura de una Institución Educativa es autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local o la que haga sus veces;

Que, según el expediente 95276-2017 de fecha 17 de octubre 2017, la señora Iovanna MADUEÑO CHINCHAY, representante de la Empresa FOREVER KID'S E.I.R.L., entidad promotora de la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", que brinda servicios educativos en el Nivel de Educación Inicial, ubicado en la Av. Las Palmeras N° 340, Urb. Camacho, Distrito de La Molina, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa N° 06, solicita Ampliación del Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa;

Que, según el expediente N° 0105443-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, la señora Iovanna MADUEÑO CHINCHAY, representante de la Empresa FOREVER KID'S E.I.R.L., entidad promotora de la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", presenta las documentaciones observadas para la prosecución del trámite de Ampliación del Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa;

Que, según el expediente N° 09557-2018 de fecha 26 de enero de 2018, la señora Iovanna MADUEÑO CHINCHAY, representante de la Empresa FOREVER KID'S E.I.R.L., entidad promotora de la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", reitera su pedido de Ampliación del Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa, habiendo subsanado las observaciones al Oficio N° 378-2018-DIR-UGEL06/ASGESE-ESSE;

Que, según el expediente N° 012381-2018 de fecha 26 de enero de 2018, la señora Iovanna MADUEÑO CHINCHAY, representante de la Empresa FOREVER KID'S E.I.R.L., entidad promotora de la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", solicita se remita lo actuado a la oficina de Asesoría Legal para opinión sobre la solicitud de Ampliación del Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa;

Que, según el Memorandum N° 085-2018-UGELN°06/ASGESE de fecha 08 de febrero 2018, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo solicita Opinión Legal según el Informe N° 035-2018-UGEL06/J.ASGESE-ECIE para la prosecución de trámite de los expedientes de referencia para la ampliación del nivel primaria en la IEP "FOREVER KIDS";

Que, según el Informe Legal N° 073-2018/UGELN°06/AAJ de fecha 28 de febrero de 2018, el Área de Asesoría Jurídica Opina: Declarar Procedente la solicitud de Ampliación de Servicio Educativo al Nivel Primaria (1° al 6° grado) de la IEP "FOREVER KIDS", por contar con el Informe N° 327-2017-UGEL06/J.ASGESE-ECIE de opinión favorable concordante con el TUPA del año 2017-UGEL06, aprobada con RD N°5672-2017;

Que, Según la evaluación de Documentos de Gestión Pedagógica en fecha 24 de noviembre 2017, por la especialista de Gestión Pedagógica del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, para la Ampliación de Nivel Primaria en la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", concluye: que el instrumento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el instrumento del Proyecto Curricular Institucional (PCI), el instrumento de su Reglamento Interno (RI) y el instrumento del Plan Anual de Trabajo (PAT) cumplen con los requisitos mínimos y habiendo subsanado las observaciones anteriores, se emite opinión favorable para la Ampliación de Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa;



Según la evaluación de documentación técnica de "FOREVER KIDS" en fecha 28 de noviembre 2017, por el especialista de Infraestructura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, donde menciona que, se verificó el local educativo y los ambientes, las mismas que están de acuerdo a las normativas vigentes de MINEDU, así como el patio de 300m2 que cumple con espacio recreativo solicitado para los 98 estudiantes, quedando conforme a norma, por la cual se emite opinión favorable para la Ampliación del Nivel Primaria en la menciona Institución Educativa;

Que, según la evaluación del expediente por especialistas del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, según el Informe N° 327-2017-UGEL06/DIR-ASGESE-ECIE, donde mencionan que la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", ha presentado documentos de gestión pedagógica y Documentación Técnica de infraestructura en cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente del MINEDU, por lo tanto, se emite opinión favorable, para la Ampliación de Nivel Primaria en la mencionada Institución Educativa en atención a los expedientes N° 095276,105443-2017, 9557,12381-2018;

Estando a lo ejecutado por el Equipo de Creación de Instituciones Educativas del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, mediante orden de ejecución N° 023-2018/DIR-UGEL06/J.ASGESE y con las visaciones del Área de Asesoría Jurídica y Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y;

De conformidad con la Ley N° 28044- Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 26549 - Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento D.S. N° 009-2006-ED, D.S. N° 06-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 010-2016-MINEDU - Texto Único de Procedimientos Administrativos General del Ministerio de Educación - TUPA, R.SG N° 0295-2014-MINEDU - Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular - Nivel Inicial, R.J.N°338-83-INIE-Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos, Educación Primaria-Educación Secundaria, R.M N° 215-2015-MINEDU-Aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a partir del mes de marzo 2018, la Ampliación del Nivel Primaria de menores en la Institución Educativa Privada "FOREVER KIDS", ubicado en la Av. Las Palmeras N° 340, Urb. Camacho, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate Vitarte; lo que será refrendado mediante un acto resolutivo, como se detalla:

Nivel	AULA	ÁREA (según plano)	PISO	TURNO	INDICE	CAPACIDAD MAXIMA
	Grado/Sección					
Primaria	1° grado/ única	37m ²	1	Mañana	1.5	24
	2° grado/ única	27m ²	1	Mañana	1.5	18
	3° grado/ única	16m ²	1	Mañana	1.5	10
	4° grado/ única	25m ²	1	Mañana	1.5	16
	5° grado/ única	23m ²	1	Mañana	1.5	15
	6° grado/ única	23m ²	1	Mañana	1.5	15
	Total					
	Biblioteca	26.15m ²	2	SI CUMPLE		

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, las acciones de su competencia para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración de esta sede, notifique a la promotora de la Institución Educativa, al Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Públicas y al Equipo de Estadística y Monitoreo para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]

Dra. MARIA MILAGROS-ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06
ATE VITARTE

MMARB/DIR.UGEL 06
SHDU.AAJ
ZMYGJ.ASGESE
EAFQ/E.ECIE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines:
Atentamente



[Handwritten Signature]

CYNTHIA CARMEN MARINO HUANCHE
Técnico Administrativo
Equipo de Trámite Documentario y Archivo